devengáre cuando fuere llamado á trabajar en Obras públicas, y se accedió á su solicitud.

Se acordó, que, además del barrendero anterior José de Izaguirre, se nombra por tal otro segundo, que lo es Felipe Ibarzabal, con tres rs diarios de sueldo cada uno, y además será para sí el fiemo que recojan.

Se acordó que en la Alhóndiga pública de esta villa no ingrese artículo alguno, cuyo peso no se ha presenciado por el Fiel de fechos y algun individuo de la comision de Abastos, tomando nota separada por ámbos, y que de ella no se venda vino ni aguardiente, que no sea del depósito, que tiene la Corporacion municipal con respecto á esos artículos en el mismo local.

Tomó en consideracion el Ayuntamiento la necesidad que hay, de que se eche arena en los espolones del paseo de S. Antonio, de Sta Marina y del Campo Santo, y acordó, que la comision de Obras públicas estudie ese punto, y presente un pensamiento acerca del modo y forma más ventajosos y más económicos, en que podría verificarse esa operacion.

Por último se hizo cargo el Ayuntamt.o de una cuentecilla de dos carros de leña comprados al precio de 16 rs cada uno para la chimenea de la Casa á D. José Viete de Iruguren, y acordó se espida en favor de éste el oportuno libramt.o de pago.

Con tanto terminó la sesion, firmando esta acta segun costumbre el Sr. Alcalde-Presidente á nombre suyo y de los demás Sres concurrentes, de que certifico yo el Secretario = Interlineado vecino de ésta y que vive en el 3er piso de la propia casa = y se acordó que = Valga todo

José Mª de Guenicaveitia

Ildefonso Azcarate Ascona

Sesion del

Presidte. Guenaveitia
Unanuno
Unalde
Atcárate
Mendizabal
Larrea
Narvaiza
Gallárteguí
Traba

dia 27 de Enero de 1876.

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron á sesion ordinaria los Sres del márgen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Tomó conocimiento la Corporacion municipal de un oficio dirigido por D. Santiago Orte, aceptando el nombramiento recaido en él por la Junta de este partido foral del dia 15 del corriente, para representar á este distrito en la Comision permanente de conciertos de esta Provincia de Guipúzcoa, y en atencion á que tanto el mismo D. Santiago como el Presidente de la propia Comision permanente espresan en sus respectivas comunicaciones, que el primero estuvo desempeñando ese cargo por espacio de un mes por fallecimiento de D. Matías Inigoyen, que ántes era igual representante de este partido foral en la misma Comision, reconoció el Ayuntamiento el principio de que con justicia era acreedor á que este distrito le retribuya ese servicio, y en consecuencia acordó, que toda vez que fuese igual el parecer de los demás pueblos que constituyen este partido foral se le satisfagan veinte duros diarios por el trabajo que prestó en ella ya espresado mes, como representante de este distrito.

Tambien se hizo cargo el Ayuntamiento de que D. José Vicente de Iraugaren, habia vendido para la chimenea de la Secretaría dos carros de leña seca al precio de 16 rs cada uno, resolvió espedir en su favor el oportuno libramiento de pago.

Por mismo teniendo presente el Ayuntamiento el acuerdo hecho con fha 28 de Enero de 1875 por la Corporacion municipal saliente, acordó, que en atencion á que Juan Pedro Bolinaga, cochero, lleva cumplido con esceso un año de vecindad en esta villa, pague por contribucion foguera y

secuaria Cuarenta y nueve con mensuales.

Se enteró tambien el Ayuntamiento de la liquidacion de la bagagería de los meses de Julio, Agosto y Sbre último remitida por la enunciada Comision permanente de Fuentes, y resultando de ella que las villas de Elgueta y Aizcola hacen una deuda de Rs.vn 3529,28 ✱ acordó, que sin demora se dirijan á ámbas villas las comunicaciones oportunas reclamando el pronto pago de esa suma.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de la villa de Motrico, por la que se informa, que en aquella poblacion no hay existencia de petróleo, para que esta villa pueda surtirse de ese artículo para el alumbrado público, y el Ayuntamiento resolvió encargar su adquisicion por los medios, que tuviere por convenientes á la comision de policía.

Asi bien resolvió la Corporacion municipal que, en atencion á que Manuel Múgica, habitante en la casa nº 1º del barrio de Zubiaurre, propia de Dª Angela Azcona ha quedado sin el sub-arrendatario, que tenia en su casa, y que anualmente le pagaba once ducados, se le rebaje á veinte ducados su anterior renta de treinta y uno, que venia satisfaciendo, hasta tanto que se proporcione otro sub-arrendatario.

La Comision de Obras públicas cumpliendo con el encargo que se la encomendó en la sesion ordinaria última, espresó que por la inspeccion que habia girado calculaba que el arreglo de los estrolones con nueva arena costaria unos dos mil rs, y teniendo presente el Ayuntamiento la escasez actual de fondos acordó no verificar por ahora este arreglo.

Con tanto se terminó la sesion firmando el Sr. Presidente, de que certifico yo el Secretario

José Mª de Guenicaveina

Ildefonso Azcarate Iscasua